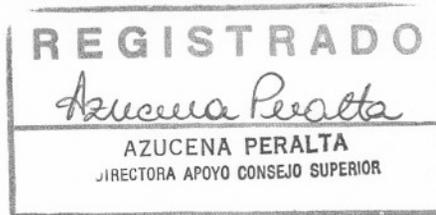




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de marzo de 2001.

VISTO la Resolución N° 2662/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con el concurso docente para cubrir la cátedra Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado concurso fue autorizado por Resolución N° 937/99 del Consejo Superior Universitario.

Que el Consejo Académico declara desierto el aludido concurso.

Que la Comisión de Enseñanza analizó las actuaciones, aconsejando su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

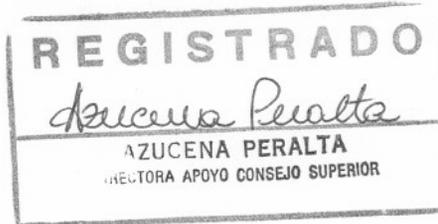
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el concurso para cubrir el cargo de profesor titular en la asignatura Comercio Exterior, perteneciente a la carrera Ingeniería Industrial, dado que ninguno de los postulantes presentados alcanzó el puntaje mínimo requerido para obtener la



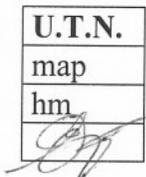
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



categoría de profesor ordinario.

ARTICULO 2°.- Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 78/2001



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C